

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	044
Proceso	Sucesión doble intestada
Causantes	Manuel Salvador Gutiérrez y otra
interesados	Albeiro Antonio Gutiérrez Agudelo y otros
Radicado	05861 40 89 001 2019 00095 00
Asunto	Incorpora al expediente y requiere

Incorpórese al expediente la gestión realizada por el abogado Juan Carlos Atehortúa Restrepo, en cuanto a la asignación del RUT del causante Manuel Salvador Gutiérrez. Al igual, solicita al Despacho fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos.

En cuanto a la solicitud planteada por el abogado solicitante de fijar nueva fecha para realizar la audiencia de inventarios y avalúos, el Despacho observa que mediante auto No. 206 del 28 de noviembre de 2022, se hicieron unos requerimientos al apoderado de la parte interesada para poder continuar con la diligencia solicitada. Como quiera que a la fecha no se ha aportado la información que fue requerida, no se podrá acceder a dicha solicitud. Por último, se requiere al abogado Luis Alberto Bedoya Duque, para que le de cumplimiento a la orden impartida en el auto antes referenciado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Venecia, Antioquia,
RESUELVE

No acceder a la solicitud de fecha para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos. Requerir al Dr. Luis Alberto Bedoya Duque, para que cumpla la orden impartida en auto No. 206 del 28 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.
No. 08 del 02 de febrero de 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario